

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del señor Juez el presente de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, promovida por el señor Helmer de Jesús Giraldo, a través de apoderado judicial, en contra de Omaira Parra Henao y otros, junto con respuesta de Fiduciaria La Previsora S.A.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 526

Proceso: Pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio
Demandante: Helmer de Jesus Giraldo
Demandados: Omaira Parra Henao y otros
Radicado: 17433408900120220021700

En atención a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes respuesta aportada por la Fiduprevisora S.A.

Teniendo en cuenta que este Despacho ordeno a la parte actora notificar de la existencia del proceso al acreedor hipotecario Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero S.A., se hace necesario requerir al demandante, para que aporte al expediente la constancia de envío de la citación a tal entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 105
Fecha: 24 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afbe44f387d4837ccd1a9b306ce079da705e526f625ed172fa4a676434a5bfa**

Documento generado en 21/07/2023 01:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>